

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Extracto núm. 168353 de la resolución 2024-3826 de fecha 2 de octubre de 2024, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada por el que se aprueban las bases reguladoras de la Convocatoria de Ayudas para la adquisición de material de estudio y transporte de los estudiantes de La Rinconada que pretendan cursar estudios universitarios, durante el curso académico 2024-2025.

BDNS (Identif.): 789518.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/789518>

Primero. *Beneficiarios/as.*

Se podrán conceder ayudas y subvenciones mediante el procedimiento establecido en las bases reguladoras a estudiantes universitarios que, afincados en La Rinconada, cursen estudios universitarios durante el curso académico 2024-2025.

Para poder conceder las ayudas al Transporte y Adquisición de Material de estudio deberán reunir, entre otros, los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano/a español o de alguno de los países miembros de la Unión Europea o ciudadano extracomunitario, en este último caso provisto de permiso de estudios y residencia en vigor.
- b) Tener fijada su residencia habitual, de manera permanente e ininterrumpida, en el municipio de la Rinconada con una antigüedad de al menos 1 año de forma continuada a la fecha de la solicitud.
- c) Encontrarse matriculado o matriculada en universidades públicas o en centros privados que cuenten con la autorización de organismos públicos competentes en materia de educación y cuyos estudios conduzcan a la obtención de un título oficial, matriculación que deberá comprender un período mínimo de nueve meses. Los solicitantes deberán acreditar que durante el curso 2024-2025, cursarán un mínimo de 4 asignaturas anuales o bien que cursen un mínimo de 30 créditos.

Segundo. *Objeto.*

Las presentes normas tienen por objetivo regular el régimen de ayudas del Ayuntamiento de La Rinconada al transporte y la adquisición de material de estudio de los estudiantes universitarios de la localidad durante el curso académico 2024-2025.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Resolución 2024-3826 de fecha 2 de octubre de 2024, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de Ayudas al transporte y Adquisición de material de estudio de los Estudiantes universitarios que, afincados en La Rinconada, pretendan cursar estudios universitarios durante el curso 2024-2025, publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 196 de fecha 8 de octubre de 2024.

Cuarto. *Cuantía.*

El importe de la ayuda objeto de subvención será de cuatrocientos euros (400,00 €) para los estudios presenciales y de doscientos (200,00 €) para los estudios no presenciales y a distancia, por curso y beneficiario-a. El importe destinado a la convocatoria será de 80.000,00 €, y el número de beneficiarios no menos de 200, si bien, éste podrá aumentar según la disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta siempre la tipología de estudios que se estén desarrollando.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida será del 1 al 30 de noviembre de 2024, una vez publicado el extracto de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sexto. *Otros datos.*

Tanto la solicitud como los anexos a los que se refiere el acuerdo del Pleno se podrá obtener en la siguiente dirección www.larinconada.es, en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

La Rinconada a 14 de octubre de 2024.—El Alcalde-Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.